

Constancia secretarial: Manizales, primero (1º) de julio de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación de Tecnología y Reconversión Soluciones S.A.S.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1º) de julio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado de local comercial promovida Beatriz Elena Giraldo Giraldo en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado Inmobiliaria Beatriz Giraldo Finca Raíz contra Tecnología y Reconversión Soluciones S.A.S, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00122-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la siguiente:

“SECTOR PARQUE INDUSTRIAL MANIZALES TERRAZA 6 BODEGA 3B de
Manizales”

En consecuencia, téngase cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección del aquí ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La providencia se fija en Estado No. 111 del 2/07/2021. ygh.

Código de verificación:

28cf68b1dabd4eee35cbb249d38505d1c345aba5638f3b3e506e48618d8fbae4

Documento generado en 01/07/2021 03:09:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>